

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual: jueves, 07 mayo 2026

1/1

COMPROBANTE ENTRADA
N°K2000000000501

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 07/05/2026 05:24 p. m.
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: KE10M05HK - A T FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY
N° FACTURA: FE250919 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 07/05/2026 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED342	CISATRACURIO BESILATO 10 mg (MOLECULA INNOVADORA) SOLUCION INYECTABLE	mg	50,00	\$ 8.523,00	\$ 426.150,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2020M-006246-R2	Lote:	A260433				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

MED454	DESMOPRESINA 15 mcg/ml INYECCION SUBCUTANEA	MICROGRAMO	20,00	\$ 78.897,00	\$ 1.577.940,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2011M-0000656-R1	Lote:	Y12596YC				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

CONTRATO No 4502-2025

SUBTOTAL: \$ 2.004.090,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 2.004.090,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 8.297,00

RETE FUENTE: \$ 50.102,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

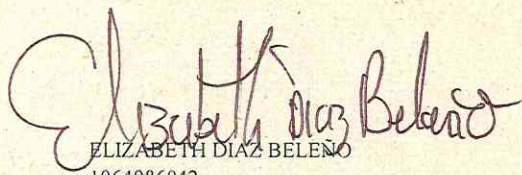
TOTAL COMPR: \$ 1.945.691,00

TOTAL COMPROBANTE:

UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:


ELIZABETH DIAZ BELEÑO
1064986042

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1064986042 ELIZABETH DIAZ BELEÑO

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1064986042

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad económica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 250919

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA - SOFTWARE PROPIO - EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PRÉFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	07/05/2026
SOLICITADO POR		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 4502-2025	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	05/08/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0006000	6 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	P0006000	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR	ID CLIENTE:3946	
	14775 PED/12636		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
03754	CISATRACURIO 10MG (VITALIS) AMP 5ML (10) CUM: 20026310-10 2022M-0012389-R2 ATC: M03AC11	50 AMP	A260433 04/04/2028	8.523,00	0	426.150,00
11279	DESMOPRESINA 15MCG/ML(BIOPAS)(10)AMP CUM: 19917457-3 2017M-0000656-R2 ATC: H01BA02	20 AMP	Y12596YC 30/04/2029	78.897,00	0	1.577.940,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: *Elizbeth Diaz Pardo*
NOMBRE QUIEN RECIBE: *Regina de F...*
CARGO: *1064980048*
C.C. #: *07-05-1984*
FECHA: *07-05-2026*
FIRMA: *Elizbeth Diaz Pardo*

PAGO A 30 DÍAS
NO APLICAN DEVOLUCIONES
NO APLICAN DESCUENTOS COMERCIALES NI FINANCIEROS

Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*70*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 82/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	2.004.090,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	8.296,93
	RETEFUENTE	COP	50.102,25
	TOTAL	COP	1.945.690,82

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 10:48:07 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO FECHA Y HORA
---	--

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@dcb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: dcb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibi de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 708b7326fe50d6538f30e4a1895bd3d79ef75eb054919eed3904258770eaf767233d03aa51c58d9288d0b072506548ae

Fecha y hora Factura: 07-05-2026 10:46:13

Fecha y hora Validación: 07/05/2026 10:48:08

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

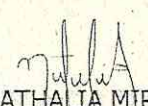
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 04 (cuarto) día del mes de Mayo de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T


VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T